



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0021940/2015

Córdoba, 24 OCT 2017

**VISTO**

La RD 1610/17 por la que se resolvió designar, por concurso abierto nodocente de oposición y antecedentes a la Lic. Florencia MAINERO, Legajo 51666, DNI: 33.098.894, en un cargo del escalafón nodocente categoría 7 Agrupamiento Administrativo -Convenio Colectivo Decreto 366/06- para desempeñar funciones como Auxiliar Administrativo, en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad, en el turno tarde; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Art. 45º del CCT Dto. 366/06 (en concordancia con el Art. 38º de la Ord. HCS 7/12) establece un plazo inicial de quince días hábiles desde la notificación del respectivo acto resolutorio, para que el postulante designado tome posesión del cargo.

Que los mismos artículos, sin embargo, también prevén para causas justificadas, que la autoridad que designara puede autorizar la postergación de la toma de posesión.

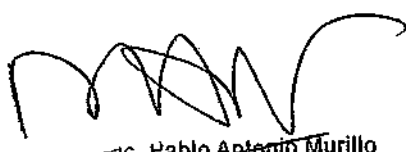
Que la Coordinadora de Graduados presenta nota en la que expresa que la Lic. Mainero se encuentra desempeñando funciones como contratada en la Coordinación de Graduados de esta Facultad, con distintas actividades en curso y siendo el único personal nodocente de dicha dependencia, sería recomendable que continúe cumpliendo funciones en ese lugar hasta el 31/10/2017, a fin de dar un cierre adecuado a las tareas que viene desarrollando.

Que la Sra. Decana presta el Visto Bueno a lo solicitado y la Lic. Mainero expresa su conformidad con lo expuesto.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Conceder a la Lic. Florencia MAINERO, DNI: 33.098.894, Legajo 51666, la prórroga solicitada para la toma de posesión del cargo de categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo Dto. 366/06, que obtuviera por concurso general, para desempeñar funciones como Auxiliar Administrativo, en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad, en el turno tarde, la que se deberá hacer efectiva a partir del 01/11/2017, todo de acuerdo a lo estipulado por el Art. 45º del CCT Dto. 366/06 (en concordancia con el Art. 38º de la Ord. HCS 7/12).

  
Lic. Pablo Antonio Murillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"

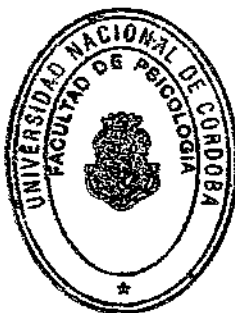


EXP-UNC:0021940/2015

**ARTÍCULO 2º:** Protocolizar, notificar a la Lic. Mainero, comunicar al Departamento de Personal, a la Coordinación de Graduados y a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y archivar.

**RESOLUCIÓN Nº 1749** \_\_\_\_\_

Lic. Pablo Antonio Murillo  
~~Secretario del Honorable Consejo Directivo~~  
Facultad de Psicología



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA